

DECRETO ALCALDICIO N° 1309/
MODIFICA COMISIÓN LIQUIDADORA DE
CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA,

08 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, art. 62, aclaración de actos.

Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2983 de fecha 13 de noviembre de 2023 que de DESIGNA a Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pamela Poblete Peñaloza, Inspector Técnico Servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, Maribel Rojas Cerecera, Profesional Dirección de Administración y Finanzas, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente y Mauricio Moya Miranda, Auditor Interno Municipal para que integren la comisión liquidadora de contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa" suscrito con la empresa María Del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] y al cual se le puso término anticipado de contrato de acuerdo al numeral 42 "Término anticipado del contrato' Letra B "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista" e hizo efectivo el cobro de garantía correspondiente a Certificado de garantía N°63388WE8 emitida por MULTIAVAL DOS S.A.G.R, por un monto de \$28.740.000, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

El Memo N° 07 de fecha 18 de abril de 2024 del Administrador Municipal, que solicita excluir a la Sra. Delfa Alejandra Silva González y Pamela Poblete Peñaloza, por discontinuidad en las gestiones encargadas ambas integrantes de la comisión liquidadora de contrato denominado "Servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa", ID 3656-119-LR21 y autorizadas mediante el decreto Alcaldicio 2983 de fecha 13.11.2023.

DECRETO:

MODIFICASE comisión liquidadora de contrato del "Servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa", ID 3656-119-LR21, excluyendo a las funcionarias Sra. Delfa Alejandra Silva González y Pamela Poblete Peñaloza, por discontinuidad en las gestiones encargadas.

MANTENGASE a los demás integrantes de la comisión autorizados mediante Decreto Alcaldicio N° 2983 de fecha 13 de noviembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE /CEAB/ Ige.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Director de Control (1)
Mercado Publico (1)
Administración (1)